

Acta de evaluación		Página 1 de 6
CONTRATO		Año 2020

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURIDICA Y ECONOMICA

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

MODALIDAD DE CONTRATACION: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 001

OBJETO: CONTRATAR LA OPERACIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS, COMPONENTES DE LIMPIEZA URBANA – CLUS – GESTION COMERCIAL DEL SERVICIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIALES PROPIAS DE DICHO SERVICIO POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) AÑOS.

Siendo las 03:00 P.M. del día CATORCE (14) de JULIO de 2020, en las instalaciones de la oficina jurídica de EMPITALITO, Reunido el comité designado para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas para la contratación de EMPITALITO E.S.P.

Se deja constancia que por parte del Director Operativo invito al **INSPECTOR DE ASEO- SEGUNDO ANTONIO REYES BARRERA**, para que participe en la evaluación de la propuesta presentada.

Que el día 30 de junio del 2020, se procede a publicar en la página web [www. empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co), los estudios previos y pliegos definitivos con sus anexos de la solicitud publica de ofertas número 001. Que en dichos pliegos definitivos se estableció cronograma, quedando como fecha de cierre de entrega de propuestas el día 13 de julio del 2020 hasta las 5:00 pm.

Que el día trece (13) de julio del 2020, se recibieron dos propuestas, una la empresa **ECASE EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO Y SERVICIOS ESPECIALES CON NUMERO DE RADICADO 20201100043252** Y **INTERASEO S.A.S. E.S.P. CON NUMERO DE RADICADO 20201100043272**.

En acta de **CIERRE DE ENTREGA DE PROPUESTAS**, se dejó constancia que la propuesta presentada por **ECASER EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO Y SERVICIOS ESPECIALES**, presenta propuesta en QUINCE (15) folios, como también entrega en el sobre una memoria **MEMORIA USB DE 8 GB MARCA KINGSTON**, la cual se procede a abrir en el computador, obteniendo que la memoria no tiene ninguna clase de información, ni tiene archivos ocultos; aparece un archivo **.EXE**, el cual lo reconoce el sistema como virus, por lo cual no se ejecuta, se intenta abrir pero aparece una señal de que el archivo o directorio está dañado o es ilegible. Circunstancia esta que imposibilita la verificación de los documentos soportes de la propuesta. (Se anexa a esta acta el pantallazo de lo mencionado anteriormente).

Acta de evaluación		Página 2 de 6
CONTRATO		Año 2020

Por lo anteriormente dicho, el comité de evaluador aclara que no es procedente la evaluación de esta propuesta, ya que no cumple con los requisitos exigido en pliegos de condiciones de la solicitud publica de ofertas 001 del 2020; quedando como única propuesta a evaluar la presentada por **INTERASEO S.A.S. E.S.P. CON NUMERO DE RADICADO 20201100043272.**

Dado lo anterior y teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación este comité procede a evaluar así:

PROPUESTA DE INTERASEO S.A.S. E.S.P.

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES	FOLIOS
REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS					
Carta de presentación de la propuesta	X				3 AL 5
Certificado de existencia y representación legal	X				7 AL 14
Documento de identidad	X				16
Rut	X				21
Garantía de seriedad	X			POLIZA 18-45-101125076, CON FECHA DE EXPEDICION DEL 08/07/2020	22 al 31
Certificado de pago de seguridad social y/o Planilla de pago de aportes a seguridad social y/o certificado de afiliación y/o acreditación de cumplimiento pago de seguridad social de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 2002.	x			Presenta Certificado de cumplimiento pago de seguridad social de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 2002.	33
Rup				Presenta certificado expedido por la cámara de comercio de Santa Marta, el cual tiene como fecha de expedición el 07/07/2020, en el cual se puede evidenciar que el Rup está renovado con fecha de 02/07/2020, se pudo constatar en la página	35 AL 51

Acta de evaluación	 <p>Empitalito Empresa de servicios públicos domiciliarios EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS R.T. 800.049.312.8</p>	Página 3 de 6
CONTRATO		Año 2020

			del https://www.rues.org.co/ , que la fecha de renovación es del 02/07/2020, como lo certifica el RUP presentado. Se anexa verificación. No se evalué hasta que no subsane.	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - OPERATIVO				
i. Experiencia técnica componente recolección y transporte				
Constituye requisito habilitante de carácter técnico la experiencia en la prestación de los siguientes componentes del servicio público de aseo en máximo un (1) Municipio o Distrito, por parte del oferente único, o de máximo uno (1) de los miembros del oferente plural	X			53 AL 56
Recolección y transporte de residuos sólidos, de por lo menos 40.000 toneladas/año durante un período mínimo de cuatro (4) años consecutivos, comprendido dentro de los últimos ocho (8) años, contados a la fecha de presentación de ofertas dentro de la presente convocatoria.	X			53 AL 56
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, de por lo menos 8.000 Km-cuneta/mes durante un período mínimo de cuatro (4) años consecutivos, EMPITALITO. E.S.P. comprendido dentro de los últimos ocho (8) años, contados a la fecha de presentación de ofertas dentro de la presente convocatoria	X			53 AL 56

Acta de evaluación		Página 4 de 6
CONTRATO		Año 2020

<p>Gestión comercial del servicio público de aseo, en municipios o distritos con por lo menos 50.000 usuarios, durante un período mínimo de cuatro (4) años consecutivos, comprendido dentro de los últimos ocho (8) años, contados a la fecha de presentación de ofertas dentro de la presente convocatoria.</p>	X				53 AL 56
<p>Por analogía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia general del proponente será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes, para lo cual los oferentes deberán acreditar un total de un (1) contrato ejecutado o en ejecución, identificados en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas; el contrato certificado debe estar clasificado en el Código UNSPSC que a continuación se señala: 76121500</p>					
Requisitos habilitantes de carácter financiero					
<p>Liquidez: Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente → Valor Mínimo → 2,9</p> <p>Los proponentes cuyos estados financieros presenten un índice de</p>					




Acta de evaluación		Página 5 de 6
CONTRATO		Año 2020

liquidez menor a 2.9, serán rechazados.					
Endeudamiento: (Total Pasivos / Total Activos) * 100 → Valor Máximo → Cincuenta por ciento (50%). Los proponentes que presenten en sus estados financieros un endeudamiento superior al (0,50) serán rechazados.					
Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Intereses) → Valor Mínimo → 21,5					
Capital de trabajo: (Activos corrientes - Pasivos corrientes) → Valor Mínimo → \$8.000.000.000					
Patrimonio: (Activos totales - Pasivos totales) → Valor Mínimo → \$8.000.000.000					
FACTORES PONDERABLES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS					
Oferta económica por precio de vehículos compactadores (Hasta 30 puntos)					
Apoyo a la industria Nacional (15 PUNTOS)					
Vinculación de mano de obra local (10 puntos)					
Calidad Financiera (15 puntos)					
Porcentaje de remuneración a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO – EMPITALITO E.S.P. (15 Puntos)					
TOTAL					

Acta de evaluación		Página 6 de 6
CONTRATO		Año 2020

RESULTADO DE LA EVALUACION

Este comité evaluador concluye, que no procederá a dar un resultado de puntaje y/o cumple o no cumple, no antes de requerir al proponente **INTERASEO S.A.S. E.S.P.**, a que en el transcurso del traslado de este informe de evaluación SUBSANE, con la presentación del RUP en firme, ya que verificado el RUP que presento con la propuesta está en proceso de adquirir firmeza, tiene como fecha de renovación el 02/07/2020, motivo por el cual no podemos evaluar.


En este sentido, el proponente realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

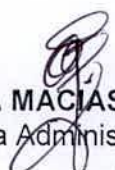
Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por nosotros, si es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. (NUMERAL 10.4 Disposiciones comunes para la acreditación de requisitos habilitantes: iii. Verificación de requisitos habilitantes:Teniendo en cuenta que el reglamento de contratación de EMPITALITO no prevé reglas sobre la subsanabilidad de propuestas, para efectos del presente proceso se seguirán las previstas por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.).

Es importante aclarar que de manera previa se verificó tanto los antecedentes disciplinarios como los fiscales del proponente en las respectivas páginas web, sin encontrar novedad alguna.

Se deja constancia que de presentarse alguna observación al proceso de evaluación esta deberá realizarse el día diecisiete (17) de julio de 2020 hasta el 22 de julio siendo las 05:00 p.m.

En constancia se firma en Pitalito Huila, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.


CAMILO ALBERTO ACHURY SANCHEZ
 Director Operativo


CECILIA MACIAS IMBACHI
 Directora Administrativa y Financiera (E)


JUANITA GAVIRIA TRUJILLO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


DEISSY MILDRED GERARDINO ANACONA
 Directora de Planeación